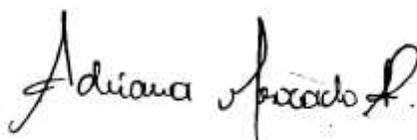


ACCIÓN DE TUTELA
RAD. No. 2020-169
ATE: LEONARDO ANDRÉS MONSALVE
DDA: AFP PROTECCIÓN

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 02 de julio de 2020: Señor Juez, al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, radicada por el actor en 4 archivos el 26 de junio del 2020 en el correo electrónico tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co del **Centro de Servicios Civil – Laboral – Familia (Tutelas)**, el cual la remitió por reparto al correo electrónico de este juzgado el día 01 de julio del 2020 a las **9:09 pm**. Lo anterior para su conocimiento,



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 03 de julio de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el escrito de Tutela interpuesto por **LEONARDO ANDRÉS MONSALVE**, se procederá a admitir la presente acción de tutela contra **PROTECCIÓN S.A FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS**.

De otra parte, se vinculará al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, toda vez que las resultas de la decisión final puede afectar sus intereses. Así mismo, se le oficiará con el fin de que certifique si la Universidad FLACSO con sede en Argentina tiene convenio vigente con alguna universidad de Colombia debidamente avalada por este Ministerio.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida en nombre propio por **LEONARDO ANDRÉS MONSALVE** contra **PROTECCIÓN S.A FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS**.

SEGUNDO: VINCULAR al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, en virtud del artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REQUERIR a **PROTECCIÓN S.A FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS** y al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, para que con la contestación a la presente acción, aporten una dirección de correo electrónico donde notificarles, y un número de teléfono para confirmar su recibido.

CUARTO: OFICIAR al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** para que en el término de las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, certifique si la Universidad FLACSO con sede en Argentina tiene convenio vigente con alguna universidad de Colombia debidamente avalada por este Ministerio.

QUINTO: REQUERIR al accionante para que en el término de las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** siguientes a la notificación de ésta providencia, informe el nombre e identificación de su actual empleador.

ACCIÓN DE TUTELA
RAD. No. 2020-169
ATE: LEONARDO ANDRÉS MONSALVE
DDA: AFP PROTECCIÓN

SEXTO: TENER como pruebas en cuanto haya lugar en derecho, la documental aportada con la acción constitucional.

SÉPTIMO: LÍBRENSE los oficios respectivos, notificando a **PROTECCIÓN S.A FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS** y al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, la iniciación de la presente acción, para que en el término de las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** siguientes a la notificación de ésta providencia, se pronuncien sobre las pretensiones y hechos relacionados con la tutela, y para que alleguen la documentación y pruebas que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez